

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Sección de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

EXPEDIENTE NUMERO: 0236-CC/98.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: MANUEL ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ. NIF 07.991.706-B.

Ultimo domicilio conocido: C/. Fuente Guinaldo, 28-30, 1C. Fuente-guinaldo.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 11,15 horas del día 16 de agosto de 1998, en el margen del Río Ladrillar, en las cercanías de la Alquería de Riomalo de Abajo, en terreno perteneciente al término municipal de Caminomorisco.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a

disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Sección de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

EXPEDIENTE NUMERO: 0236-CC/98.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque, Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero, Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: MANUEL ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ. NIF 07.991.706-B.

Ultimo domicilio conocido: C/. Fuente Guinaldo, 28-30, 1C. Fuente-guinaldo.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 11,15 horas del día 16 de agosto de 1998, en el margen del Río Ladrillar, en las cercanías de la Alquería de Riomalo de Abajo, en terreno perteneciente al término municipal de Caminomorisco.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Sección de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

ANUNCIO de 19 de octubre de 1998, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su pu-

blicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

EXPEDIENTE NUMERO: 0358-CC/97.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JUAN LOPEZ SANCHEZ. NIF 6962531-V.

Ultimo domicilio conocido: Beatas, N.º 20. Navalcarnero.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 16,30 horas del día 19 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «La Covacha», perteneciente al término municipal de Fresnedoso de Ibor (Cáceres).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Sección de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

EXPEDIENTE NUMERO: 0350-CC/97.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: FERNANDO MALERO RODRIGUEZ. NIF 3862345-R.

Ultimo domicilio conocido: Fuente del Moro, 2-3 A. Toledo.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 8,00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Vega la Barca», perteneciente al término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Sección de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

EXPEDIENTE NUMERO: 0262-CC/97.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: DANIEL DE PEDRO CANO. NIF 830972-M.

Ultimo domicilio conocido: C/. Gran Vía, N.º 86, Planta 12, Puerta 6. Madrid.

Hechos imputados: Tener instalado a las 20,00 horas del día 13 de julio de 1997, un campamento de turismo donde se encontraban alojados un total de 120 niños, en el paraje conocido como finca «Arrecortos», perteneciente al término municipal de Jaraíz de la Vera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 700.001 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el plazo de un mes a

contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Sección de Turismo, calle Gómez Be-cerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0206-CC/97.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director Ge-neral de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: RICARDO VARGAS SANTOS. NIF 7400705-H.

Ultimo domicilio conocido: C/. Cruz, N.º 9. Cañaveral.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 10 horas del día 17 de junio de 1997 en el margen izquierdo del Río Alagón (Cá-ceres).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 211997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sancion leve.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Am-biente, Urbanismo y Turismo, Sección de Turismo, calle Gómez Be-cerra, 21. Cáceres.

ANUNCIO de 21 de octubre de 1998, para la adjudicación de alevines de tenca y adquisición de peces en el Centro de Acuicultura.

La Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extrema-dura, a través de su Centro de Acuicultura, pone en conocimiento que, con vistas a la adjudicación de la producción de alevines de tenca, las Corporaciones Locales, Sociedades de Pesca y Particulares que estén interesados en la adquisición de peces de esta especie deben solicitarlo antes del día 20 de noviembre, rellenando el mo-delo adjunto, teniendo en cuenta la producción limitada existente.

PETICIONARIO

N.º DE IDENTIFICACION FISCAL

DOMICILIO Y TELEFONO

MUNICIPIO Y PROVINCIA.....

NOMBRE DE LA FINCA.....

TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA.....

DENOMINACION DE LA CHARCA.....

ESPECIE SOLICITADA

CANTIDAD

Peticiones dirigidas a:

CENTRO DE ACUICULTURA

«Las Vegas del Guadiana»

C/. Los Angeles, n.º 11.

06195 - VILLAFRANCO DEL GUADIANA.

Mérida, 21 de octubre de 1998.—El Director General de Medio Am-biente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 22 de octubre de 1998, sobre subestación transformadora de energía eléctrica. Situación: Camino de La Gironda. Promotor: Energía de Miajadas, S.A., en Escurial.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: